

Resolución Exenta N° 5652/2024 SRM-RM

Santiago, 19/11/2024

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 316, DE 2022, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 316, de 03 de febrero de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 316, de 03 de febrero de 2022, de esta Secretaría Regional, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "MORALES Y VEAS LIMITADA" cuyo nombre de fantasía es "JUNTOS AL VOLANTE 2 LTDA.", ubicada en Avenida Pedro Fontova N° 7280, Local 215, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Que, la escuela solicitó mediante ingresos E38925, de 14 de marzo de 2023, E8190, de 14 de enero de 2024 y E15611, de 29 de enero 2024, la modificación del director y la representación legal de la referida Escuela de Conductores No Profesionales, al señor Felipe Andrés Veas Moreno, RUT .

3.- Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al Director y la representación legal de la Escuela, corresponde modificar la Resolución Exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N° 316, de 03 de febrero de 2022, citada en el Visto, que aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**MORALES Y VEAS LIMITADA**" cuyo nombre de fantasía es "JUNTOS AL VOLANTE 2 LTDA.", RUT N° 77.329.533-6, en el sentido de reemplazar la expresión: "cuyos representantes legales son el señor Felipe Andrés Veas Moreno y Félix Eugenio



Morales Soto, cuyo director es el señor Félix Eugenio Morales Soto, RUT [REDACTED], por la expresión : "cuyo representante legal y director es don **Felipe Andrés Veas Moreno**, RUT N° [REDACTED].

2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 316, de 03 de febrero de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Ref.: E15611/2024



RODRIGO IGNACIO DE LA PAZ
VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

SSO / irv

Resolución Exenta N° 5652/2024 SRM-RM

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E15611/2024